

| PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DISPOSICIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|---------------------------------|---|--|---|---|----------|--------------|-----------------------|--|
| Elaborado por: Auditoría Interna | | | | | | | | | | | | |
| N° OFICIO / DISPOSICIÓN / RESOLUCIÓN / DIRECTRIZ / OTRO | TEMA | FECHA / RECIBIDO (Auditoría/Despacho) Publicación en Gaceta | FECHA VENCIMIENTO (fecha límite para respuesta) | NÚMERO / FECHA DOC. RESPUESTA | INFORMACIÓN SOLICITADA / DISPOSICIONES EMITIDAS / TEMAS A TRATAR / OTROS | ACCIONES CUMPLIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN | EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO | ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES | | | | OBSERVACIONES |
| | | | | | | | | EN PROCESO | CUMPLIDA | PARCIALMENTE | PENDIENTE / NO CUMPL. | |
| Oficio N° 00263 (DFOE-EC-0008) | Comunicación sobre inicio de la fase de planificación de una Auditoría de carácter especial sobre la confiabilidad de las cifras reportadas sobre avances de metas del sector Comercio Exterior, del PND 2015-2018/11/2018: META 100 proyectos de inversión en los sectores de servicios, ciencias de la vida, manufactura avanzada y liviana. | 10/1/2018 | N/A | DM-COR-CAE-0016-2018 17/01/2018 | Comunican inicio fase de planificación de la auditoría y solicitan enlace de COMEX/CGR | Se envió oficio designando como enlaces a las funcionarias Noelia Astorga y Gabriela Castro. | Oficio DM-COR-CAE-0016-2018 del 17/01/2018 | | | | | |
| Oficio N° 5123 (DFOE-EC-0297) remite el INFORME DFOE-EC-IF-00006-2018 | Remisión del Informe N° DFOE-EC-IF-00006-2018, Auditoría de carácter especial acerca de la confiabilidad de las cifras reportadas por el Ministerio de Comercio Exterior, sobre el avance de la meta seleccionada del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, al 31 de diciembre de 2017. | 13/4/2018 | Para este informe no aplica fecha de vencimiento, la conclusión es limpia. | N/A | Conclusión Limpia 1.14. En opinión de esta Contraloría, debido a lo expresado en los párrafos del 1.8 al 1.13 anteriores, la ficha del indicador y las cifras reportadas para el período 2017 tienen la confiabilidad requerida, de conformidad con las disposiciones legales y normativa técnica aplicable, las Normas de Control I. y de Estadísticas Nacionales. 1.15. En relación con la meta analizada, se aclara que de acuerdo con el objetivo y el alcance de la presente auditoría, la verificación efectuada se refiere estrictamente a la situación de la ficha del indicador y a la confiabilidad de las cifras reportadas para el período 2017 sobre el cumplimiento de la meta del PND. | Bases para la conclusión limpia: 1.8. Con respecto a la ficha del indicador, la fórmula responde al indicador y está correctamente definida, la fuente de datos es clara, el indicador es un instrumento que mide lo que pretende la meta y todos los componentes de la ficha son congruentes entre sí. No obstante, en cuanto a la definición en la ficha del indicador: "proyectos de inversión en los sectores de servicios, ciencias de la vida, manufactura avanzada y liviana en un determinado año", no se define el concepto de "proyecto de inversión". En ese sentido, para COMEX se refiere a proyect. de inversión "fomentados", es decir, promovidos o atraídos, sin que necesariamente, sean proyectos de inversión en operación. 1.9. El resultado de la meta en estudio, que se consigna en el Inf PND 2017 del Sector Comercio Ext., realizado por dicha Rectoría, se ajusta a la inf. reportada por MIDEPLAN y está de acuerdo con los resultados de las pruebas de campo realizadas por la Contraloría General de la R. 1.10. Cuentan con un procedimiento formal de recolección de la inf., no obstante para la verific. de la inform. de la meta en revisión, no tiene un proceso definido oficialmente y documentado. Sin embargo, aplican un mecanismo de control que corresp. a sesiones presenciales llevadas entre CINDE y la Dirección de Inversión de COMEX, en las cuales se verifican las certifi. de los proyect. de inversión del periodo corresp., que se encuentran respaldadas en el Sist. Customer Relationship Management (CRM) de CINDE. 1.11. El COMEX cuenta con un sistema informático para la captura de la información sobre el resultado de la meta y un exped. digital con la documentación que respalda los avances de ésta. 1.12. Con respecto a la verificación realizada sobre la ejecución presup. referida a la meta en estudio, se tiene que el presup. estimado no se establece mediante un criterio técnico (costo unitario por meta), sino que se realiza con base en datos históricos, asignando un porcentaje del total del presupuesto a los programas "Actividades Centrales" y "Política Comercial Externa", por lo que su comprobación en la verificación de campo fue limitada, concluyendo que los datos coinciden en forma parcial. 1.13. De acuerdo con la información remitida por COMEX, el MIDEPLAN no llevó a cabo verificaciones durante el período 2017 de la meta en revisión. | La Contraloría consideró que la evidencia de auditoría que obtuvo, fue suficiente y apropiada para ofrecer una base para la conclusión de la auditoría. | | | | | |
| Oficio N° 15985 (DFOE-ST-0091) | Solicitud de datos para elaborar el Índice de Gestión Institucional correspondiente al año 2017 (IGI-2017) | 15/12/2017 | 16/2/2018 | DM-COR-CAE-0057-2018 16/02/2018 | Solicitan información para actualizar los resultados del índice. Como anexos: (1) el cuestionario del IGI, (2) un formato de plantilla para sintetizar los resultados de dicho cuestionario, y (3) como un instructivo sobre la forma de proveer la información al Órgano Contralor, dichos anexos sólo se proporcionarán por el medio digital indicado. | COMEX completó el cuestionario sobre el Índice de Gestión Institucional, según lo solicitado por el Ente Contralor. Se obtuvo un puntaje de 100. Se preparó el expediente mixto que sustenta las respuestas anotadas en dicho cuestionario. | Se preparó el expediente mixto que sustenta las respuestas anotadas en dicho cuestionario. | | | | | La Auditoría Interna, realizó la verificación de las respuestas del cuestionario presentadas por la Administración a la CGR, ratificando el porcentaje obtenido 100. El expediente completo se incluyó en el programa de informes de la Auditoría bajo la codificación AUD-INF-ENV 02-2018 Revision IGI 2017 |

| | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|--|-----------|----------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Oficio N° 05626 (DFOE-EC-0329) | Solicitud de información sobre gestión de la Auditoría Interna del COMEX | 24/4/2018 | 2/5/2018 | 26/4/2018 Oficio AUD-COR CAE-0002 2018, y e-mail, con la documentación solicitada. | <p>a) Planes de trabajo de la Auditoría Interna ejecutados en el periodo 2013-2017. En caso que existan estudios relacionados con la evaluación de la gestión de COMEX en la promoción de exportaciones, durante el periodo, mucho agradeceré adjuntar copia del informe emitido.</p> <p>b) Listado de estudios en ejecución para el año 2018. En caso que existiera algún estudio planificado para evaluar la gestión de COMEX en la promoción de exportaciones, mucho agradeceré indicar el objetivo y alcance del citado estudio.</p> <p>c) Copia del último informe a la Administración sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna durante el periodo 2013-2017.</p> <p>d) Copia del último informe remitido a la Contraloría General sobre el cumplimiento de las disposiciones emitidas al COMEX durante el periodo 2013-2017.</p> <p>e) Copia de la última autoevaluación del Sistema de Control Interno realizada por la entidad, modelo de madurez del Sistema de Control Interno y del informe de la última actualización del SEVRI del COMEX.</p> | <p>Se remitió en formato PDF los planes de trabajo de la Auditoría Interna del periodo 2013-2017 y el oficio de remisión al Jerarca de la Institución. Asimismo, a partir del año 2011, el plan de trabajo fue incluido en el sistema digital PAI, implementado por la CGR, para las Auditorías Internas.</p> <p>b. En el plan de trabajo preparado para el año 2018 se incluyó el listado de estudios en ejecución para el año 2018.</p> <p>c. Se remiten en formato PDF los informes a la Administración sobre el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría, con su respectivo oficio de remisión.</p> <p>d. Los informes sobre el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la CGR para COMEX, en el periodo 2006 a 2009, se remitan a la Contraloría y al Jerarca de la Institución. Posterior a esa fecha, según el oficio N°03717 FOE-SD-0305 del 3 de abril 2009, los informes se remiten únicamente al Jerarca de la Institución, exceptuando los casos en que sean solicitados por el ente Contralor. Se remiten los informes del periodo 2013-2017.</p> <p>e. Se remite el informe de Autoevaluación y el Modelo de Madurez del SCI-COMEX 2016, emitido en enero 2017; el informe de Autoevaluación del SCI-COMEX 2017, emitido en enero 2018 y, los informes sobre la valoración de riesgos de cada Dependencia del Ministerio de Comercio Exterior.</p> | Cada una de las carpetas contiene Informes y demás documentación que respaldan la labor de la Auditoría Interna, en el periodo 2013-2018 | | | | | <p>La CGR remitió confirmación de recibido mediante e-mail del 27/04/2018 sobre la información enviada por la A. I. Se registró en el Ente Contralor con el Número de trámite 10973 - 2018.</p> <p>Posterior al Oficio N° 05626 (DFOE-EC-0329) mediante el cual la CGR, solicitó información a la auditoría; no recibimos por parte del Ente Contralor, ninguna otra comunicación relacionada con el estudio.</p> <p>Sin embargo en seguimiento al tema, se observó que la CGR, remitió borrado del informe de la auditoría operativa sobre la eficacia de la acciones de COMEX Y PROCOMER en la promoción de exportaciones del sector agroalimentario; N° 18274 y N° 18277 ambos de fecha 17, con plazo de respuesta 3 días. Considerando el que el plazo coincidía con la última semana laboral, COMEX - PROCOMER solicitaron Prórroga mediante el oficio DM-COR-CAE-0619-2018 / GG-EXT-PROCOMER-177-18. La cual fue denegada por el ente contralor mediante el oficio DFOE-EC-0938 del 20/12/2018. Se dará seguimiento en el 2019</p> |
|--------------------------------|--|-----------|----------|---|--|--|--|--|--|--|--|--|